



*ANUNCIO de 11 de enero de 2008 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador CI 62/07, incoado a D. Francisco Salazar Molina en materia de comercio interior. (2008080238)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 16 de noviembre de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Francisco Salazar Molina.

Último domicilio conocido: C/ Matachel, n.º 11 piso 2, puerta G. 06400, D. Benito.

Expediente n.º: CI 62/07, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de sandías y melones, sin tener autorización municipal.

Normativa Infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la Infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k)

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos, (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días a contar a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Mérida, a 11 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •